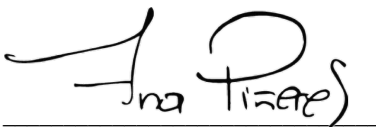
	Proceso de Gestión Gerencial	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
	Código CMO-GG-Q-03	Versión: 02
	Fecha: 17/02/2021	

CMO PRODUCCIONES, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, que impactan el entorno laboral, afectan la salud, seguridad, eficiencia y productividad del equipo. Dicha política tiene el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los empleados, contratistas, y/o visitantes que se encuentren en las instalaciones físicas de la empresa y/o los set de grabación, ya que esto genera impactos negativos sobre el ambiente y condiciones de trabajo y la seguridad del personal, por sus factores de riesgo asociado.


Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la resolución 4225 de mayo 29 de 1992 y resolución 2646 de 2008, se establecen los siguientes parámetros:

- *Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.*
- *Prohíbe el consumo de tabaco (y cualquier tipo de cigarrillo electrónico), sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa y en los diferentes sets de grabación.*
- *Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los empleados y/o contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud.*

Los empleados, contratistas, sub contratistas y proveedores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política. El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.



ANA PIÑERES ANGARITA
VP- General Manager – Productora Ejecutiva

	Proceso de Gestión Gerencial	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
	Código CMO-GG-Q-03	Versión: 02
	Fecha: 17/02/2021	

REV.	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	FECHA
1	Creación de la política	30-11-2017
2	Revisión anual e inclusión de sub contratistas (Art. 2.2.4.6.5. Dec. 1072/2015)	17/02/2021